



Knowledge grows

Código de conducta

para los Socios de negocios de Yara

Cada uno de los Socios de negocios de Yara, incluidos los proveedores, distribuidores, agentes, revendedores, socios en empresas conjuntas, clientes y socios estratégicos, se reconocen como miembros importantes del equipo mundial que contribuye al éxito de Yara. Nuestro objetivo es desarrollar relaciones con los Socios de negocios que comparten valores corporativos similares a los de Yara y llevan a cabo los negocios de una manera ética.

Yara respalda los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los estándares internacionales aprobados en áreas clave como los derechos humanos, la ética en los negocios y las condiciones laborales. Yara espera que sus Socios de negocios mantengan estándares similares y que exijan lo mismo de sus propios Socios de negocios, especialmente aquellos que realizan negocios con Yara. Yara espera la notificación inmediata de los Socios de negocios existentes ante cualquier inquietud o sospecha de incumplimiento, o cualquier otro incumplimiento relacionado con los estándares señalados en este documento, lo que permite la verificación conjunta de los hechos y la búsqueda de una solución. Esto aplica tanto para los Socios de negocios de Yara como sus subcontratistas.

El incumplimiento de este Código de conducta para los Socios de negocios de Yara puede dar como resultado la suspensión de las relaciones de negocios con derechos de rescisión inmediatos. Visite www.yara.com para obtener más detalles acerca de la línea directa de Yara y el Equipo de ética y cumplimiento.

1. Respeto por las personas, los derechos humanos y las condiciones laborales apropiadas

- **Entorno de trabajo seguro y saludable**
Yara espera que los empleados de nuestros Socios de negocios cuenten con un entorno de trabajo seguro y saludable de conformidad con las normas internacionales y las legislaciones nacionales.

- **Discriminación**

Yara se toma muy en serio el tema de la discriminación. Exigimos que todos nuestros empleados en las operaciones de empresas conjuntas reciban un trato respetuoso y digno, y que la igualdad de oportunidades se base únicamente en el mérito, independientemente de la raza, el color, la religión, el género, el país de origen, la orientación sexual, el estado civil o las discapacidades. Los Socios de negocios de Yara deben comprometerse a crear un entorno laboral justo y cumplir con todas las disposiciones legales locales aplicables relacionadas con la discriminación en las prácticas laborales y de contratación. Esto incluye igualdad salarial en relación con un mismo trabajo y otras iniciativas destinadas a evitar los incumplimientos laborales o los efectos no deseados de estos.

- **Trabajo infantil o forzado**

Yara no incurrirá en hechos de trabajo involuntario, forzoso o en régimen de servidumbre ni permitirá que nadie lo haga en su representación. Cualquier uso de trabajo infantil por parte de los Socios de negocios debe cumplir con estándares reconocidos internacionalmente, como las directrices de Unicef y la OIT, así como la legislación local.

- **Libertad de asociación y negociación colectiva**

Yara espera que sus Socios de negocios respeten y respalden el derecho de libertad de asociación a sindicatos u organizaciones representativas externas similares de sus empleados. Sus empleados deben tener el derecho a la negociación colectiva de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como el

derecho de los trabajadores a elegir no afiliarse a un sindicato u otro órgano representativo.

2. Protección del medioambiente

- **Impacto ambiental**

Se incentiva a los Socios de negocios a desarrollar e implementar una política medioambiental y a actuar de conformidad con todas las disposiciones legales y reglamentarias en relación con la protección del medioambiente. Yara alienta a los Socios de negocios a desarrollar y utilizar tecnologías, productos y servicios respetuosos con el medioambiente.

3. Ética e integridad en los negocios

- **Soborno y corrupción**

Yara espera que sus Socios de negocios mantengan los más altos estándares de ética empresarial, que respeten las disposiciones legales locales y no se involucren en ninguna forma de corrupción, soborno, fraude, pagos de facilitación, coimas, gratificaciones indebidas o extorsión. Yara considera los pagos de facilitación como una forma de corrupción y tiene una política de cero tolerancia con esos pagos.

- **Lavado de dinero**

Yara realiza negocios con alta integridad y dentro de los límites de las disposiciones legales y reglamentarias. No permitiremos que nuestros Socios de negocios condonen o apoyen el lavado de dinero en cualquiera de sus formas ni en ninguna ubicación en representación de Yara.

- **Regalos y atenciones empresariales**

La regla principal de Yara es que preferimos no dar ni recibir regalos. Los empleados de Yara no deben dar ni aceptar regalos equivalentes a un valor superior a los USD 75 sin la expresa autorización por escrito de sus gerentes. Los empleados de Yara no intentarán influir en los demás o dejarse influenciar por terceros mediante regalos o atenciones.

- **Competencia leal**

Yara prohíbe estrictamente las conductas o los acuerdos anticompetitivos, lo que incluye la fijación de precios, la restricción del suministro de bienes o servicios, las ofertas acordadas y el reparto de mercados. Exigimos a nuestros Socios de negocios que se comprometan con la competencia libre y leal, y que cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre la competencia.

- **Información confidencial**

Yara se esfuerza en proteger la información confidencial y personal. Se espera que los Socios de negocios cumplan con todas las leyes y reglamentos que rigen la protección, utilización y revelación de información personal, patentada y confidencial de Yara.

- **Conflictos de interés**

Yara espera que sus empleados y Socios de negocios revelen y aborden inmediatamente las situaciones donde haya un conflicto de interés real, posible o percibido, o incluso lo que parezca un conflicto de interés.

4. Uso indebido de productos

- De conformidad con nuestro firme compromiso y adhesión a las obligaciones legales y normativas, Yara no tolerará el uso indebido de nuestros productos para fines ilícitos. Esto incluye, entre otros, el uso indebido de productos acabados, intermedios y materias primas para la producción de drogas ilícitas y explosivos ilícitos. En nuestra determinación por fortalecer los marcos legales y regulatorios, Yara concientiza continuamente a sus Socios de negocios con respecto a sus obligaciones de contar con sistemas de monitoreo adecuados implementados dentro de sus cadenas de suministro para garantizar la prevención del uso indebido o su detección y corrección inmediatas.

Cualquier infracción o inquietud relacionada con la conducta de los empleados, consultores o contratistas de Yara, o de cualquiera de nuestros Socios de negocios, se debe informar inmediatamente al Departamento de ética y cumplimiento de Yara a través del correo electrónico ethics@yara.com